CIRCULAR No. 17

(02 de Diciembre de 2025)

Para: Aspirantes y Candidatos del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

Asunto: Activación de la Ruta de Protección para Aspirantes y Candidatos – Elecciones Congreso 2026 – UNP

El Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS informa a todos los aspirantes y candidatos al Congreso de la República 2026 que la Unidad Nacional de Protección (UNP), en el marco de las acciones definidas por el **Plan Democracia**, ha establecido una Ruta Especial de Protección dirigida a quienes, por razón de su actividad política y electoral, puedan enfrentar situaciones de riesgo o amenaza. Este mecanismo constituye el procedimiento oficial mediante el cual la UNP evalúa y atiende los casos asociados al proceso electoral, con el fin de garantizar condiciones de seguridad para el ejercicio político.

La Ruta de Protección se desarrolla en cumplimiento de la Directiva No. 11 de la Procuraduría General de la Nación y se implementa a través del Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral (CORMPE). Este Comité es la instancia encargada de valorar la información recibida, analizar los elementos de riesgo relacionados con la participación electoral y recomendar las medidas de prevención y protección que correspondan.

Para la activación de esta ruta, los aspirantes y candidatos deberán radicar la solicitud formal ante la UNP utilizando el formulario establecido para tal fin. La solicitud debe incluir la cédula de ciudadanía, el aval emitido por el Movimiento MAIS —documento que acredita la participación del solicitante en el proceso electoral— y, cuando existan, los hechos o situaciones que den cuenta del riesgo

o amenaza. El aval expedido por el Movimiento MAIS es un requisito indispensable para que la UNP tramite la solicitud.

Una vez radicada la información, la UNP realizará la verificación de requisitos y el análisis correspondiente. En los casos en que sea pertinente, el expediente será presentado ante el CORMPE, donde se determinará si procede la recomendación de medidas de protección. En caso afirmativo, estas serán implementadas conforme a los procedimientos establecidos por la UNP y dentro de los lineamientos del Plan Democracia.

Las medidas de protección adoptadas en el marco del proceso electoral tendrán vigencia desde la publicación oficial de las listas de candidatos por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil y podrán extenderse hasta un día después de la jornada electoral.

El Movimiento MAIS invita a todos sus aspirantes y candidatos a hacer uso adecuado de esta ruta, la cual forma parte de las garantías institucionales previstas en el Plan Democracia para asegurar la participación política en condiciones de seguridad.

Atentamente,

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL - MAIS

www.mais.com.co
Bogotá - Calle 37 #28-11
Teléfonos: (+57)7214470 - Celular:(+57)311 5691777
movimientomais@mais.com.co